



## ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2012

A las 09:40 del día 9 de febrero de 2012, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias del Trabajo, los miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios que a continuación se relacionan, al objeto de tratar los asuntos que constan en el ORDEN DEL DÍA.

### **1. ASISTENTES**

Delegados de personal: Sofía Rodríguez Fernández (CSI-F), presidenta; María José Andrade Diéguez (CSI-F), secretaria; José Gutiérrez Aláiz (CSI-F); María Nieves Marbán Juan (CSI-F); David Ortega Díez (UGT); Ana Carrillo Colino (UGT); Rodrigo González González (CCOO). Delegados sindicales: María Luz Esgueva Martínez (CCOO).

### **2. ORDEN DEL DÍA**

#### **2.1. Lectura y aprobación de las actas pendientes.**

Se aprueban por asentimiento, con las correcciones oportunas.

#### **2.2. Informes de la Presidenta.**

La Comisión que valoró los méritos de la plaza de la Unidad de Estudios de Postgrado se reunió de nuevo para ejecutar la sentencia a favor de Ana Ferreras Díez, por lo que se retrotrajeron las actuaciones hasta el momento en que se produjo el fallo que motivó el recurso. Se estimaron cuatro puntos más correspondientes al grado de nivel consolidado, por lo que, a la recurrente, se le adjudicó la citada plaza.

#### **2.3. Situación creada por la convocatoria de elecciones a Rector.**

##### **2.3.1. *Promoción interna del personal funcionario de la Universidad de León.***

La Gerencia nos comunica que, debido a la convocatoria de las elecciones a Rector, se



paralizan los procesos en curso de negociación con la Junta de Personal: Promoción interna; estudio, revisión y modificación, en su caso, de la R.P.T. y convocatoria de concurso para la provisión de plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo actual.

Por ello, se ha decidido enviar toda la documentación que recoge el estado de las negociaciones hasta su paralización en cuanto a la promoción del personal. Como expresamos en el acta del día 25 de enero, la última propuesta presentada por la Gerencia dista mucho de lo convenido con la Comisión nombrada por la Junta de Personal para este fin (**ANEXO I**). Asimismo, manifestamos en el acta de este mismo día que, como consecuencia del escrito de la Gerencia, nosotros habíamos modificado también nuestras peticiones (**ANEXO II**).

### 2.3.2. Convocatoria de elecciones a Rector.

El orden del día de la convocatoria de reunión de esta Junta de Personal ha resultado modificado por este acontecimiento. Por ello, se solicitó a los diferentes miembros de la misma, con anterioridad, que elaboraran una serie de propuestas, para el caso de de que los candidatos soliciten nuestra colaboración en relación a las inquietudes del PAS funcionario. Sofía Rodríguez Fernández (CSI.F), enumera y describe las peticiones que había preparado, y posteriormente, son analizadas y consensuadas por todos los integrantes de la Junta.

Entre los puntos que hemos acordado, que serán estudiados, desarrollados y concretados con más profundidad, destacan los siguientes:

- Profesionalización de la Gerencia (todas las tareas administrativas han de ser desarrolladas por funcionarios y no por cargos académicos).
- Oposición a las externalizaciones y encomiendas de gestión de los Servicios Universitarios. Recuperación de todos aquellos que se han traspasado en los últimos años para que sean desempeñados por personal funcionario.
- Promoción interna vertical y horizontal. Promover el desarrollo y aplicación del nuevo grupo B creado en el EBEP.
- Revisión general y en profundidad de la R.P.T.
- Mantenimiento de los acuerdos existentes en materia de jornada y horario.
- Elaboración de funciones de todos los puestos de trabajo.
- Establecimiento de quinquenios.
- Generalización, reforma y modificación de la productividad variable.



- Implantación de un trienio único para todo el personal.
- Creación de complementos adecuados al puesto desempeñado.
- Complemento retributivo autonómico
- Plan de jubilaciones voluntarias
- Planes de pensiones.

#### 2.4. Convocatoria del curso de “Emoción y conflicto”.

Ha habido un problema de interpretación de la convocatoria de este curso, en el sentido de que se puntuaría doblemente para la promoción interna. No obstante, se ha estipulado que este curso de formación, y los siguientes que convoque la Gerencia, se valorarán de acuerdo con lo recogido en los reglamentos aprobados, y en cuanto a su apreciación para la promoción, en su momento se decidirá.

#### 2.5. Modificación del Reglamento de provisión por concurso de puestos de trabajo.

Se ha planteado la necesidad de reformar el baremo de méritos aplicado en la resolución de concursos del PAS funcionario en la Universidad de León desde hace 10 años. Nos hemos comprometido a realizar un estudio único por cada sindicato durante este periodo de reducida actividad por la convocatoria de elecciones a Rector.

#### 2.6. Ruegos y preguntas.

David Ortega Díaz ruega que, cuando se decida en el seno de la Junta de Personal guardar secreto de las deliberaciones, documentos y otras actuaciones en un momento determinado, sea cumplido por parte de todos los miembros de la misma: delegados de personal y delegados sindicales.

M<sup>a</sup> Luz Esgueva Martínez manifiesta su queja ante la inminente puesta en vigor del horario flexible. En una primera etapa, el control horario se realizará personalmente hasta que se imponga el nuevo programa de fichaje por medios informáticos; según esta compañera, este método no parece el más adecuado actualmente, ya que existe un material obsoleto en bastantes despachos: los ordenadores tardan varios minutos en ponerse en funcionamiento, lo que puede retrasar el momento de contabilización del horario.



Sin más asuntos que tratar, a las 11:30horas se da por finalizada la sesión, de lo que como secretaria doy fe.

León, a 9 de febrero de 2012

La Secretaria

Fdo.: María José Andrade Diéguez

Vº Bº de la Presidenta

Sofía Rodríguez Fernández





## ANEXO I

### PROPUESTA DE LA GERENCIA SOBRE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

#### I. PROMOCIÓN INTERNA

Siendo una realidad que los funcionarios de la Universidad de León han tenido escasa o nula promoción interna, la última importante en 1999, esta Gerencia, por indicación del Rectorado de la Universidad, desea planificar los recursos humanos en un plan trienal de promoción interna (2012-2014), tratando de conseguir por un lado, satisfacer las justas expectativas de promoción de los trabajadores de la ULE y por otro, una mayor motivación del personal que no ha podido, hasta este momento en buen número de casos, promocionarse durante toda su vida laboral o su promoción se hizo hace 10 años o más.

La modalidad que se propone persigue la promoción en el puesto de trabajo y la finalidad para la ULE es estructurar la plantilla de una forma lógica, de manera que se adopte una base más o menos amplia, sin descuidar el acceso a los grupos más altos de las personas más cualificadas.

Actualmente, en lo que respecta al personal funcionario (administración general), las dotaciones en cada grupo son:

Grupo	Efectivos actuales	Propuesta
A1	6	9 (+3)
A2	9	45 (+39-3)
C1	124	108 (-39+23)
C2	43	20 (-23)

Las cifras reflejan claramente la falta de estructura, en la que destaca poderosamente la falta de efectivos en los Grupos A1 y A2, lo que hace que personas con alto grado de cualificación no puedan acceder a puestos que por su formación podrían desempeñar.

La actual situación económica nos obliga a buscar fórmulas para financiar estas promociones, amortizando puestos que, de acuerdo con los representantes de los trabajadores, tengan una menor incidencia en los cometidos que le son propios a este colectivo, bien por jubilación de los titulares de los puestos, bien por la variación en sus contenidos. Además esta propuesta deberá ser aprobada previamente por la JCYL. Por ello se proponen las siguientes actuaciones:

#### 1. FASES

##### 2. Año 2012

- 1.1. Promoción del Grupo A2 al Grupo A1. 1 plazas.
- 1.2. Promoción del 33% del Grupo C1 al Grupo A2. 13 plazas
- 1.3. Promoción del 33% del Grupo C2 al Grupo C1. 7 plazas
- 1.4. Amortización de una plaza de Gestor de nivel 18 en el Servicio de Apoyo y Asistencia (PF000115). Amortización de una plaza de Jefe de la Unidad de la Defensora de la Comunidad Universitaria (PF00275).



## 2. Año 2013

- 2.1. Promoción del Grupo A2 al Grupo A1. 1 plaza.
- 2.2. Promoción del Grupo C1 al Grupo A2. 13 plazas.
- 2.3. Promoción del Grupo C2 al Grupo C1. 8 plazas
- 2.4. Amortización de una plaza de Portero Mayor (PF000086). Jubilación el 28-09-2012.

## 3. Año 2014

- 3.1. Promoción del Grupo A2 al Grupo A1. 1 plaza.
- 3.2. Promoción del Grupo C1 al Grupo A2. 13 plazas.
- 3.3. Promoción del Grupo C2 al Grupo C1. 8 plazas.
- 3.4. Amortización de una plaza de Responsable de la Unidad de Adquisiciones (PF000237). Jubilación 17-08-2012.

## 2. AMORTIZACIONES

Para financiar los costes inherentes a la promoción, se propone la amortización de los siguientes puestos de trabajo:

1. PF000115. Gestor. N.C.D. 18. Servicio de Apoyo y Asistencia
2. PF000275. Jefe de la Unidad. Defensora de la Comunidad Universitaria. N.C.D. 22.
3. PF000237. Responsable Unidad de Adquisiciones. N.C.D. 24. Biblioteca Universitaria. Jubilación 17-08-2012.
4. PF000086. Portero Mayor. N.C.D. 14. Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Jubilación 28-09-2012.

## 5. INICIO ACTUACIONES

Las tres convocatorias se realizarán en 2012 y se diferirá la toma de posesión a los años 2013 y 2014 según se detalla anteriormente.

## II. PROMOCIÓN PROFESIONAL

Ante la realidad de que es necesario un estudio completo de la RPT que equilibre los efectivos y Servicios de esta Universidad, la Gerencia a propuesta de la Junta de Personal, se compromete a estudiar dicha reforma de la RPT de tal forma, que se pueda proponer una "Promoción Profesional" para el resto de personas que, por razones legales, no pueden participar en la promoción interna, pero sí en un proceso de promoción profesional -sin cambiar de grupo- en el mismo puesto de trabajo.

La promoción profesional que se propone, consistirá siempre que sea posible legalmente, en la asignación de una compensación económica en forma de "componente singular", dentro del Complemento Específico, equivalente a la diferencia de dos niveles superiores respecto al grado personal consolidado. Esta diferencia será de cuatro niveles para los funcionarios de Grupo E.

Este componente se mantendrá "ad personam" durante toda la vida laboral en situación de servicio activo y sólo se dejará de percibir en el supuesto de promocionar a un Subgrupo superior al actual.



Este componente no tiene carácter de acumulable.

Esta promoción afectará al personal funcionario de los Subgrupos A1 A2, C1 y C2 (Escala de Técnicos, Gestión, Administrativa y Auxiliar) y Grupo E (Escala Subalterna).

Tendrá efectos económicos de la toma de posesión de los funcionarios que hayan promocionado por promoción interna en la tercera fase (año 2014).

El importe económico se financiará con nuevas amortizaciones de plazas, una vez estudiada la R.P.T y tras la aprobación previa de la JCyLeón.

En todo caso, simultáneamente al proceso de promoción que se ha descrito anteriormente, se podrán iniciar las actuaciones tendentes al estudio de la promoción interna al Grupo B recogido en el art. 76 del EBEP, de aquellas personas que carezcan de titulación para participar en la promoción interna para el acceso al Subgrupo A2 del Grupo A.

León, 22 de enero de 2012



## ANEXO II

### PROPUESTA DE PROMOCIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL

En vista de que lo hablado en las reuniones entre la Comisión de la Junta de Personal y la Gerencia, no somos capaces de traspasarlo a un documento fiable, esta Junta de Personal propone, que a partir de ahora, utilicemos un sistema epistolar (carta para aquí, carta para allá) para nuestras relaciones, hasta que estemos un poco más cerca, dado que en la actualidad nos separa casi todo. La Gerencia, después de dos reuniones en las que parecía que había acercamiento, se coloca de nuevo en su punto de partida y poco se parece a lo hablado y acordado cuando lo traslada a un escrito.

En la última reunión, estábamos de acuerdo en lo referente al grupo A2 y a los subalternos. Bien, pues el grupo E en el papel, se ha modificado; cierto que incrementa 77 euros más al utilizar 4 niveles en lugar de 1.000 euros, pero lo incorrecto es que se quiere extrapolar el concepto de nivel a otros grupos y no estamos de acuerdo. Los niveles son para otra cosa. En la promoción de cuerpo o escala, el criterio que hay que adoptar es la diferencia de un cuerpo a otro, no dos puntos o cuatro de nivel. Esto es lo que debemos utilizar para el acceso al grupo B.

Grupo A1. Seis plazas más. En unos momentos de la reunión se dice que sí, que promocionarán “todos los que tengan titulación”, incluso se propone un calendario; después, en el documento que envía la Gerencia, desaparece. Esperamos que sea un lapsus.

Grupo B.- El CPT que se propone es la diferencia entre al C1 y el B (1.655,55€).

#### CALENDARIO.-

2012

3 GRUPO A2 AL A1  
18 GRUPO C1 AL A2  
50% DEL B (COMPENSACIÓN) Y A1  
23 C2 A C1

2013

3 GRUPO A2 AL A1  
18 GRUPO C1 AL A2  
50% DEL B (COMPENSACIÓN) Y A1  
20 C2 A C1



universidad  
de león

JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIOS

Firmado el acuerdo de promoción se comenzará el estudio de la RPT.

Firmado el acuerdo de promoción los técnicos de Gestión Académica comenzarán los trámites para la posible obtención de los títulos de Técnico Superior de FP que permitan el acceso del colectivo C1 al Grupo B.

Estamos de acuerdo en que los CPT no sean acumulables.

León, 25 de enero de 2012

La Junta de Personal.